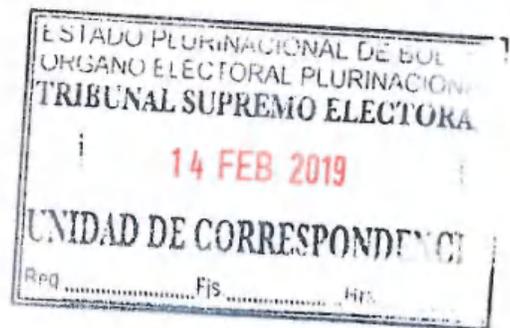


COPIA

La Paz, 13 de febrero de 2019
TSE - UTF N° 42/2019

Señora
Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 022/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA" (FUC) POTOSÍ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Frente de Unidad Ciudadana" (FUC) Potosí.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Frente de Unidad Ciudadana" (FUC) Potosí con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 022/2019 (original 9 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vazquez Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INF. FIS. UTF N° 022/2019



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “FRENTE DE
UNIDAD CIUDADANA” – POTOSÍ**

(FUC)

La Paz, 12 de febrero de 2019



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
ANTECEDENTES DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	3
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA	3
AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	
HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a) PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO.....	4
b) BALANCE GENERAL.....	6
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	6
III. CONCLUSIÓN.....	7
IV. RECOMENDACIONES.....	7



INF.FIS. UTF. N° 022/2019

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA” (FUC) - POTOSI**

FECHA: La Paz, 12 de febrero de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 008/2019 emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

La ex Corte Departamental Electoral de Potosí actual Tribunal Electoral Departamental de Potosí, mediante Resolución RSP N° E-62/2004 de 01 de octubre de 2004, resuelve reconocer la personería jurídica a favor de la

Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) del Departamento de Potosí, la que se mantiene vigente a la fecha de fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros, correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectúa a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2017 (fojas 4).

Al respecto, se aclara que la documentación mencionada, fue presentada el 31 de enero de 2017 al Tribunal Electoral Departamental de Potosí, dentro el plazo establecido y en cumplimiento a la Circular a Organizaciones Políticas PRES.UTF N° 001/2017 de 03 de enero de 2017, emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

- Nota sin número de 05 de diciembre de 2018, con referencia: “Estados Financieros 2017 - FUC”, a la cual adjuntan:

- Balance General practicado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Estado de Resultados practicado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).

Los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, fueron presentados el 05 de diciembre de 2018 a solicitud del Tribunal Supremo Electoral, mediante Informe TSE-INF. UTF. N° 029/2018 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización en el que menciona el incumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, al no haber remitido los Estados Financieros en el plazo establecido.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectúa a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, se registra a Santos Medrano Mamani Huaylla como Representante legal.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2016 al 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2009 al 2016:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	Nº de Informe	Fecha de emisión
2009, 2010, 2011 y 2012	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 001/2016	06/01/2016
2013 y 2014	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 086/2017	01/06/2017
2013 y 2014	Final	INF.FIS.UTF N° 163/2017	13/10/2017
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 186/2018	27/07/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 268/2018	08/11/2018

Nota.- Respecto a la fiscalización de la gestión 2015, la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, no remitió los Estados Financieros como se evidencia en el informe TSE.INF.UTF. N° 013/2016 de 04 de abril de 2016, por lo que no se realizó la fiscalización correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la lectura al contenido de la Nota sin número de 05 de diciembre de 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, se establece que la Agrupación Ciudadana presentó el Programa Operativo Anual el 31 de enero de 2017 e informa que “...me permito presentar adjunto a la presente, Estados Financieros de la Gestión 2017, como descargo de la presentación en fecha establecida considerando que corresponde a una Gestión no Electoral los mismos son sin movimiento debido a que no efectuó actividad relacionada con Frente de Unidad Ciudadana...” en la que se establece:

a) PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

De la lectura al contenido de la nota de 31 de enero de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, se establece que la Agrupación Ciudadana elaboró el Programa Operativo Anual donde se menciona un cronograma de las siguientes actividades:

	Bs.
1. Viajes a realizar durante la gestión a la ciudad de Potosí con fines de realizar trámites y entrega de documentos diferentes instituciones.	1.200,00
2. Visitas a diferentes comunidades con fines de la unidad de la militancia de “F.U.C.”	1.000,00
3. Varias reuniones a realizar dentro el municipio “TAHUA”	800,00
4. Otras actividades no previstas.	500,00
Total Ejecución POA 2017	3.500,00

Asimismo, se estableció en el Presupuesto los siguientes ingresos y gastos a ejecutarse:

<u>DETALLE</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
INGRESOS GESTIÓN 2017		
Aportes Militantes “FUC” enero – diciembre 2017	1.500,00	
Aportes en Especie Militantes “FUC” enero – diciembre 2017	1.500,00	
Otros ingresos no previstos	500,00	
Total Aportes		3.500,00
EGRESOS GESTIÓN 2017		
Gastos por Reuniones Planificación, Socialización Información a Militantes “FUC” junio 2017.	500,00	
Gastos de material de escritorio.	300,00	
Gastos de pasajes y viáticos visitas a diferentes instituciones.	1.200,00	
Gastos por visita diferentes comunidad del Municipio de Tahua	1.000,00	
Otros gastos imprevistos	500,00	
Total Gastos		3.500,00

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la ejecución de las actividades y de los gastos incurridos en su realización.

El artículo 29° (Presupuesto Anual) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...*El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...*”.

La deficiencia comentada, se debe a que los responsables no cumplieron con la ejecución del POA y Presupuesto de la Gestión 2017 presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización, en vista de que se presenta información financiera sin movimiento, lo que denota la inadecuada planificación realizada por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, que no considero sus limitaciones para cumplir con las actividades formuladas en el POA.

b) BALANCE GENERAL

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Disponible)	610,00	<p>- Se ha evidenciado que el presente importe es un saldo que se arrastra desde la Gestión 2016 del cual no se tiene evidencia de su origen.</p> <p>- No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y describa al responsable de la custodia del efectivo.</p>

c) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2017, por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, no reporta ingresos percibidos en la gestión, siendo el importe registrado Bs0,00 (Bolivianos Cero), asimismo, el gasto de la gestión no refleja ningún movimiento económico, siendo el importe registrado Bs0,00 (Bolivianos Cero).

Por lo establecido en los incisos b) y c); corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por *no existir manejo económico financiero* generado por la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí; sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2017, no se

han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) – Potosí, presentó Estados Financieros, *sin movimiento de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la Gestión 2017; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Frente de Unidad Ciudadana” (FUC) - Potosí, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina X. Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Yviana Carolina Vaccalones Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL